DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: CO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR" con ID 435256

Por la presente, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepcion, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato, previo al plazo establecido en las normativas vigentes, debido a la necesidad urgente e impostergable de contar con el mantenimiento y la reparacion de vehiculos y maquinarias para realizar las cotidianas labores enherentes de la institucion como: reparacion de calles, perfilados, cuneteos, limpieza y mantenimiento del muro de contencion, acarreo de escombros, ripios y en obras principalmente los alcantarillados y desagues pluviales (escesiva cantidad de lluvias ultimamente que inunda la ciudad) por parte del Departamento de Obras, como asi tambien dar mejor rendimiento en los trabajos de limpieza de las calles, avenidas, paseos centrales, mercado municipal y terminal de omnibus, realizados por las cuadrillas del Departamento de Higiene y Salubridad de la Municipalidad de Concepcion.

Al esperar el plazo para suscripción del contrato, establecido en el Decreto reglamentario Nº 2992/2019, que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato, y luego para la emisión de la orden de inicio y el periodo de ejecución, establecido, consideramos por lo expuesto anteriormente un lapso muy largo para los trabajos que necesitan realizarse con urgencia.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de 10 hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante está obligada q responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso, bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
Municipalidad de Concepcion

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones